

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	DOC-SIG-003
Reglamento de Operaciones Portuarias Sección 3	Versión	7
	Página	1 de 4



DOC-SIG-003
REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS
SECCION 3

Versión	Revisó	Fecha	Aprobó	Fecha	Modificaciones
7	RdV		CPM	30-11-2005	Emisión

ADVERTENCIA

Este documento y la información contenida en él son de exclusiva propiedad de Compañía Portuaria Mejillones S.A. No debe ser reproducido el todo o parte, o de otra forma expuesto fuera de la empresa, sin la autorización del Gerente General.



Cuando impreso directamente desde Intranet, este documento es válido solamente el día de la impresión: 16/10/2006

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	DOC-SIG-003
Reglamento de Operaciones Portuarias Sección 3	Versión	7
	Página	2 de 4

Introducción

Para dar cobertura a los requerimientos de vigilancia tanto de mercaderías como de personas, ya sea que estas ingresen o salgan de las instalaciones portuarias por lugares habilitados o no habilitados, se ha diseñado un sistema que se basa en la combinación de las siguiente:

- a) Cerco Perimetral.
- b) Ingreso (Acceso/ Salida) Único.
- c) Vigilancia Circuito Cerrado de Televisión.
- d) Sistema de detección de instrucción de Microondas.
- e) Personal de Vigilancia en puntos de accesos y rondín movilizado.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	DOC-SIG-003
Reglamento de Operaciones Portuarias Sección 3	Versión	7
	Página	3 de 4

Descripción de las Instalaciones

a) Cerco Perimetral

Las instalaciones del Terminal 1 se encuentran confinadas al interior de un cerco perimetral.

b) Ingreso Único

Los accesos al Terminal 1 comprenden vías camineras y de ferrocarril, ambas llegan a un acceso único. En el caso de los caminos, éstos llegan a un gate que posee un diseño de plaza de peaje que permite que la operación de las casetas de control direcciones del flujo vehicular. Para el ferrocarril el acceso también es único a través de un portón ubicado en la zona de acceso del Terminal el cuál es operado por personal de Cía. Portuaria Mejillones S.A., en todo caso el arribo de ferrocarriles al Terminal obedece a una programación de despacho a diferencia del arribo de camiones y vehículos. Por otra parte el personal que ingresa a las instalaciones en debe estar previamente autorizado, en el caso del personal eventual éste será trasladado desde Antofagasta o Mejillones en buses e ingresarán caminado a las instalaciones de acuerdo a la nombrada del turno por un acceso especial y delimitado en todo su trayecto por rejas hasta la zona de casa de cambio, lugar en el cuál accederán a la zona de duchas y lockers. Una vez terminado el turno el personal mencionado deberá salir por el mismo acceso que utilizó para el ingreso.

Dado lo anterior todos los ingresos a las instalaciones portuarias serán de carácter controlado tanto en lo que a personas y carga se refiere, siendo posible que Aduana fiscalice en todos los lugares anteriormente mencionado. Al respecto se debe mencionar que las instalaciones de Aduana al interior del Terminal se encuentran en la zona de acceso o “ zona de coordinación” .

c) Vigilancia con Circuito cerrado de Televisión (CCTV)

Con el fin de poder vigilar el acceso no controlado o intrusiones al interior del Terminal 1 por aquellas zonas no controladas por personal tales como violaciones al cerco perimetral u sustracción de mercadería por personal propio o de terceros se ha implementado una solución de vigilancia mediante captación de imágenes de video en tiempo real y considera todos los elementos necesarios para poder llevar a cabo una vigilancia lo más eficiente y flexible posible permitiendo disponer de la mejor cobertura visual de las áreas de interés.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	DOC-SIG-003
Reglamento de Operaciones Portuarias Sección 3	Versión	7
	Página	4 de 4

d) Sistema de Detección de Intrusión

A pesar de que las instalaciones portuarias se encuentran ubicadas en el borde costero del desierto y que además el acceso es al interior es difícil por la presencia de taludes y grandes explanadas libres, se ha dispuesto la utilización de un sistema de detección de intrusión mediante una barrera de microondas.

e) Personal de Vigilancia

Finalmente, todo el equipamiento anteriormente descrito será reforzado con guardias de seguridad externos a la empresa. Toda persona o individuo que se encuentre al interior de las instalaciones deberá contar con su tarjeta identificatoria otorgada por Cía. Portuaria Mejillones S.A. y quién no cumpla con ésta condición deberá hacer abandono de las instalaciones.